MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 18 ENE 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de enero de 2012, el Dictamen Nº 003-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración en atención a la designación de una nueva Gerente y a fin de poder cumplir con mayor diligencia los encargos encomendados, solicita que se cambie a uno de los titulares para el manejo de cuentas bancarias autorizadas mediante Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV de fecha 22 de febrero de 2011, modificado por el Acuerdo de Concejo Nº 042-2011/MDV-CDV de fecha 19 de abril de 2011.

Que, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado "Sistema de Salud Municipal" en atención a la designación de la Gerente de Servicios de Salud y Cooperación Técnica del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla y a fin de poder cumplir con mayor diligencia los encargos encomendados, solicita que se cambie al miembro suplente para el manejo de cuentas bancarias autorizadas mediante Acuerdo de Concejo Nº 033-2011/MDV-CDV de fecha 29 de marzo de 2011, modificado por el Acuerdo de Concejo Nº 067-2011/MDV-CDV de fecha 24 de junio de 2011.

Que, en el artículo 69º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"(...) Los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del concejo municipal (...)"*; es decir que en Cesión de Concejo se de su aprobación por mayoría.

Que, el cambio de uno de los titulares responsable del manejo de las Cuentas Bancarias se encuentra regulado en el artículo 40º de la Resolución Directoral Nº 013-2005-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2005, vigente a la fecha, la cual indica que es requisito ante el Banco de la Nación, que se acompañe una copia autenticada de la Resolución que autoriza el cambio respectivo.

Que, **respecto al manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad**, se indica que con el Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV de fecha 22 de febrero de 2011 se acordó en su artículo segundo autorizar a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Adalberto Enrique Vargas Soplin — Gerente de Administración
- Sra. Carmen Huayhua Aguirre — Jefatura de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTES:

- Sr. Joaquin Maravi Miller — Gerente de Planificación y Presupuesto
- Sr. Oscar Quincho Bañon — Gerente de Servicios a la Ciudad

Como los responsables del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 042-2011/MDV-CDV de fecha 19 de abril de 2011 se acordó en su artículo primero modificar el Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV de fecha 22 de febrero de 2011, incluyendo en el cuadro de funcionarios al Sr. JAVIER DANIEL GOMEZ RIOS al ser el nuevo Jefe del Equipo Funcional de Tesorería, en reemplazo de la Sra. Carmen Huayhua Aguirre.

Que, bajo Resolución de Alcaldía Nº 018-2012/MDV-ALC de fecha 06 de enero de 2012 se designó a la Eco. **EDELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PEREZ** en el cargo de Gerente de Administración, en reemplazo del Sr. Adalberto Enrique Vargas Soplin.

Que, con proveído de fecha 12 de enero de 2012 la Gerencia Municipal indica que debe modificarse el citado Acuerdo de Concejo en el extremo de los miembros suplentes para el manejo de cuentas bancarias, debiendo autorizarse a los siguientes funcionarios: Señor **MARCO ANTONIO MORI ALVARADO**, en su calidad de Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla y al Eco. **EDUARDO ROSELLO MONTERO** en su calidad de Gerente de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, siendo que el último de los funcionarios fue designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 027-2012/MDV-ALC de fecha 06 de enero de 2012.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V°B°
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

Que, **respecto al manejo de cuentas bancarias del "Sistema de Salud Municipal"**, se indica que con el Acuerdo de Concejo Nº 033-2011/MDV-CDV de fecha 29 de marzo de 2011 se acordó en su artículo segundo autorizar a los siguientes funcionarios del Órgano Desconcentrado "Sistema de Salud Ventanilla":

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Hernán Oswaldo Ferreyra Márquez — Gerente General
- Sr. Miguel Ángel Bernedo Elespuru — Gerente de Administración

MIEMBRO SUPLENTE:

- Sr. Javier Alvarado Valdivia — Gerente de Proyectos Especiales

Como los responsables de manera conjunta del manejo de cuentas corrientes y/o ahorros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 294-2011/MDV-ALC de fecha 11 de julio de 2011 se cesa al Sr. Javier Alvarado Valdivia en el cargo de Gerente de Proyectos Especiales del Sistema de Salud Municipal, por lo que es necesario designar al miembro suplente, y con Resolución de Alcaldía Nº 014-2011/MDV-ALC de fecha 03 de enero de 2011 se designó a la Dra. **NOEMÍ SOCORRO MEDINA PAZ** en el cargo de Gerente de Servicios de Salud y Cooperación Técnica, es ella quien deberá ser autorizada para el manejo de cuentas bancarias a propuesta de la Gerencia General.

Que cabe indicar, que **al dejar sin efecto** el Acuerdo de Concejo Nº 033-2011/MDV-CDV de fecha 29 de marzo de 2011, **también se debe dejar sin efecto** el Acuerdo de Concejo Nº 067-2011/MDV-CDV de fecha 24 de junio de 2011, mediante el cual se acordó en su artículo primero modificar el Acuerdo de Concejo Nº 033-2011/MDV-CDV de fecha 29 de marzo de 2011, incluyendo en el cuadro de funcionarios al Sr. MARCO ANTONIO MORI ALVARADO al ser el nuevo Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla, en reemplazo del Sr. Juan Francisco Deza Ypanaque.

Que, es decir se dejaría sin efecto la autorización para el manejo de cuentas a los funcionarios del Órgano Desconcentrado de "Construyendo Ventanilla", precisando que los citados funcionarios han sido incluidos en la autorización del manejo de cuentas de la Municipalidad como miembros suplentes.

Que, **respecto al manejo de cuentas bancarias de "Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental"**, se debe precisar que mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2012/MDV de fecha 05 de enero de 2012, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 032-2010-MDV, disponiéndose la creación del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y sus unidades orgánicas:

- Gerencia de Administración
- Gerencia Áreas Verdes
- Gerencia de Mantenimiento Urbano
- Gerencia de Limpieza Pública

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 036-2012/MDV-ALC de fecha 09 de enero de 2012 se designó al Sr. **OSCAR WALTER QUINCHO BAÑON** en el cargo de Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 032-2012/MDV-ALC de fecha 09 de enero de 2012 se designó al Sr. **ADALBERTO ENRIQUE VARGAS SOPLIN** en el cargo de Gerente de Administración del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 033-2012/MDV-ALC de fecha 09 de enero de 2012 se encargó a la Sra. **URSULA GUERRERO MORALES** las funciones correspondientes a logística establecidas como competencia de la Gerencia de Administración del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Que, es necesario proceder a autorizar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las diversas instituciones financieras, correspondientes al Órgano Desconcentrado de "Sistema de salud Municipal" y al Municipio.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV de fecha 22 de febrero de 2011, modificado a su vez por el Acuerdo de Concejo Nº 042-2011/MDV-CDV de fecha 19 de abril de 2011, respecto al cambio de uno de los miembros titulares para el manejo de las cuentas Bancarias correspondientes a la Municipalidad, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Edelmira Del Carmen Barrantes Perez — Gerente de Administración
- Sr. Javier Daniel Gomez Ríos — Jefe de Equipo de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTES:

- Sr. Marco Antonio Mori Alvarado — Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla
- Eco. Eduardo Rosello Montero — Gerente de Administración del Programa Construyendo Ventanilla

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Nº 033-2011/MDV-CDV de fecha 29 de marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a los funcionarios de los Órganos Desconcentrados "Sistema de Salud Municipal" y "Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental", como los responsables de manera conjunta del manejo de cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que se detallan a continuación:

OD "SISTEMA DE SALUD VENTANILLA"

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Hernán Oswaldo Ferreyra Márquez — Gerente General
- Sr. Miguel Ángel Bernedo Elespuru — Gerente de Administración

MIEMBRO SUPLENTE:

- Dra. Noemí Socorro Medina Paz — Gerente de Servicios de Salud y Cooperación Técnica

OD "SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL"

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Oscar Walter Quincho Bañon — Gerente General
- Eco. Adalberto Enrique Vargas Soplin — Gerente de Administración

MIEMBRO SUPLENTE:

- Sra. Úrsula Guerrero Morales — Encargada de las funciones correspondientes a Logística

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE